



## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Acorde con lo estipulado en la legislación universitaria, la cual establece que el período para ejercer el cargo de Rector o Rectora es de cuatro años sin posibilidad de reelección, el próximo 27 de enero de 2023 concluye la actual administración.

Conforme a las disposiciones relativas de la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UABC, corresponde a la Junta de Gobierno definir y dirigir el proceso de nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Rector o Rectora de la Institución por el período 2023-2027.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno exhorta a los universitarios interesados, a consultar la Convocatoria en <http://web.uabc.mx/juntadegobierno/> en la sección **Proceso Designación Rector o Rectora 2023-2027**, y presentar la carta solicitud en la que se manifieste su interés de participar en el proceso de nombramiento de Rector o Rectora 2023-2027, misma que deberán entregar en los lugares y horarios indicados en la convocatoria, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Institución.

Asimismo, las personas interesadas en participar deberán presentar su currículum vitae (con documentos probatorios) y un escrito en el que manifiesten las razones por las cuales consideran que reúnen las características del perfil, así como su Proyecto de Plan de Trabajo para el período 2023-2027.

Adicionalmente, se ha dispuesto de la liga electrónica <http://web.uabc.mx/planeacion/> y <http://148.231.19.130/planeacion/repositorio/> con indicadores, estadísticas e información institucional para las personas interesadas en participar en este proceso.